

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden Foral 625/2024, de 9 de diciembre. Cese, a solicitud propia de Vanessa Domínguez Casal como secretaria-interventora del Ayuntamiento de Ayala

Por el Ayuntamiento de Ayala se traslada la renuncia, a voluntad propia, de Vanessa Domínguez Casal, a desempeñar mediante acumulación el puesto de secretaria-intervención del Ayuntamiento de Ayala, con fecha de efectos de 2 de diciembre de 2024.

Mediante Orden Foral 422/2024, de 9 de julio, se autorizó a la secretaria del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, Vanessa Domínguez Casal, a desempeñar mediante acumulación las funciones de secretaria -intervención en el Ayuntamiento de Ayala.

El artículo 56 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, establece que los órganos competentes para efectuar los nombramientos a los que se refiere el capítulo VI de dicha disposición, lo son asimismo para su revocación. El apartado 2º del mismo artículo establece que el órgano que efectúe dichos nombramientos o revocaciones efectuará la anotación correspondiente en el registro integrado al que hace referencia el artículo 23 del citado real decreto.

En cumplimiento de lo preceptuado por la disposición transitoria decimotercera de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Entidades Locales de Euskadi en relación con la disposición adicional tercera del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y de las atribuciones contenidas en el artículo 24 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de Gobierno, Organización y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, en ejercicio de las facultades que me competen y en su virtud,

DISPONGO

Primero. Cesar a Vanessa Domínguez Casal en las funciones de secretaria-intervención del Ayuntamiento de Ayala, a voluntad propia, puesto que ocupaba en acumulación conforme a lo dispuesto en la Orden Foral 422/2024, de 9 de julio, del diputado de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio.

Segundo. Dicho cese tendrá efectos desde el día 2 de diciembre de 2024.

Tercero. Notificar la presente orden foral al Ayuntamiento de Ayala, al Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi y a la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco, a los efectos oportunos, ordenando su publicación en el BOTH A.

Cuarto. Contra la orden foral que se le notifica, y que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Vitoria-Gasteiz, 9 de diciembre de 2024

Diputada de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio

LAURA PÉREZ BORINAGA

Director de Equilibrio Territorial

JAVIER GORBEÑA GARCÍA